

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 7.613/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.
- 2.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por comercio ambulante (mercadillo).
- 3.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 4.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- 5.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- 6.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- 7.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del mercado municipal.
- 8.- Ordenanza Fiscal reguladora por prestación del servicio de retirada de vehículos.
- 9.- Ordenanza Fiscal reguladora por prestación del servicio de piscina municipal.
- 10.- Ordenanza Fiscal reguladora por prestación del servicio de suministro de agua.
- 11.- Ordenanza Fiscal reguladora por prestación del servicio y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

12.- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas.

13.- Ordenanza Fiscal reguladora sobre prestación de la Escuela Municipal de Música.

14.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

15.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local en el recito ferial La Minilla y Jardines de Andalucía, para la instalación de casetas de feria.

16.- Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de atomizadores para el ahorro del consumo de agua y energía.

17.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Entrada a Museos.

18.- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio público por Servicio de Escuela de Verano.

19.- Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios públicos por la prestación del Servicio de Publicidad en el Boletín Informativo Municipal "La Voz de La Rambla" y su venta.

20.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos.

21.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por visitas al Aula Didáctica del Museo Alfonso Ariza de La Rambla.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla a 21 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.